

Acaip

Desgravación “CUOTAS SINDICALES”

DECLARACIÓN

RENTA 2012



Agencia Tributaria



La declaración de la renta permite desgravar las cuotas sindicales

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Todos los afiliados de Acaip pueden deducir la cuota de afiliación sindical en la declaración anual de la renta

Las cuotas sindicales se incluyen dentro de los gastos deducibles en el IRPF que recoge el artículo 19.2. d) de la Ley de IRPF¹, que nos indica que *"tendrán la consideración de gastos deducibles exclusivamente las cuotas satisfechas a sindicatos y colegios profesionales, cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite que reglamentariamente se establezca"*.

Esta cantidad a deducir hay que ponerla en la casilla 011 del impreso oficial del IRPF, reservado a **"Cuotas satisfechas a sindicatos"**, dentro del apartado de Rendimientos del Trabajo.

Esta deducción supone un ahorro en la cuota, que en nuestro caso, también se traduce en las prestaciones profesionales de Acaip al estar estas incluidas en la misma.

En este caso, conviene diferenciar las cuotas sindicales de los colegios profesionales. Para las primeras no existe ningún tipo de límite a las cantidades que podremos deducir, tal y como ocurre con las mutualidades obligatorias de funcionarios y las

¹ Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

También se regula en el artículo 10 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

cotizaciones a colegios de huérfanos y similares. Por su parte, las aportaciones a colegios profesionales sí están limitadas a un máximo de 500 euros, siempre y cuando la colegiación sea una condición unánime para ejercer la profesión. En caso de que colegiarse sólo sea una opción no podremos deducir.

¿Cuál es la cuantía de mis cuotas sindicales?

Aunque la cuota sindical se retiene de la nómina hay centros de trabajo que no incluyen el importe de dicha cuantía en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que facilita la Administración Penitenciaria.

Acaip facilitará a los afiliados que lo soliciten certificación del importe de la cuota sindical que se remitirá por fax, carta o a través de correo electrónico, previa petición a tu delegado de centro o llamando directamente al teléfono 923 28 12 49.

¿Cuánto desgrava?

La cuantía total pagada por las cuotas sindicales desgrava reduciendo la base imponible. Es decir, se resta al dinero que hemos ganado al entender Hacienda que pese a estar incluido en la nómina el trabajador no disfruta efectivamente del mismo al estar destinado al pago de la cuota sindical o la colegiación.

¿Comprobar en el borrador de la Renta si Hacienda nos ha desgravado la cuota sindical?

Aunque el borrador de la renta debería incluirlas en su cálculo, lo cierto es que rara vez lo hace y **para desgravar la cuota sindical habrá que modificar el borrador** en muchos casos o incluirlo manualmente a través del Programa Padre.

Comprobar si se nos han practicado estas deducciones es tan sencillo como consultar los "datos fiscales" que la Agencia Tributaria envía junto con el borrador de la renta o,

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

en su defecto, consultarlos a través de internet en la propia página de la AEAT o en la Sede Electrónica. Dentro del apartado de deducciones debería incluirse la cuota sindical y si no lo hace es que deberemos incluirla de forma manual.

¿Cómo incluir la cuota sindical en la declaración?

Para que se practique la deducción correspondiente, el procedimiento es el siguiente:

- En caso de hacer directamente la declaración, se incorpora el importe total del año en “Cuotas satisfechas a sindicatos” (casilla 11) dentro del apartado de Rendimientos del Trabajo.
- En caso de que se nos haya enviado el borrador de la declaración, se puede rectificar ese borrador antes de confirmarlo de la siguiente forma:

➤ Entrando en internet www.agenciatributaria.es

➔ Así mejoramos todos: RENTA 2012 POR EL CAMINO DIRECTO.



Pinchar



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

→ BORRADOR (Consulta, Modificación, Confirmación)



- Se informan los datos identificativos solicitados para entrar en el borrador.
- Se accede al apartado de Rendimientos del Trabajo, cuotas satisfechas a sindicatos.
- Se informa el dato correcto.
- Se confirma el borrador una vez rectificado.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

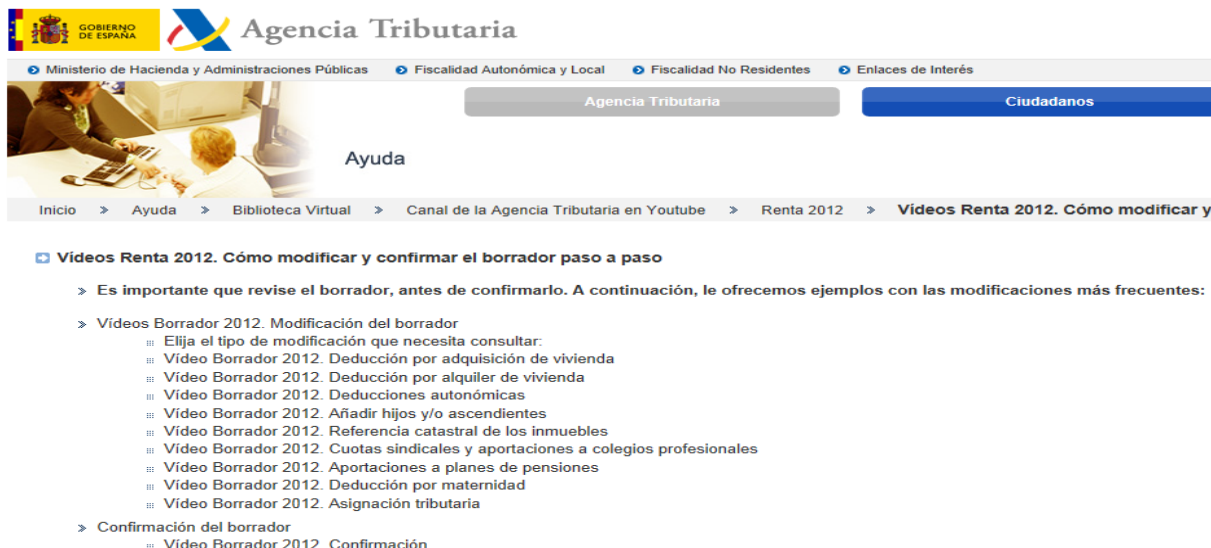
Para una mejor comprensión podemos ver un video demostrativo



Pinchar



Pinchar “Videos Renta 2012. Cómo modificar o confirmar el borrador paso a paso”.



Pinchar “Videos Borrador 2012. Modificación del borrador”.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Video Borrador 2012. Cuotas sindicales y aportaciones a colegios profesionales



También se puede incluir la cuota sindical

- Por teléfono, llamando al

901 200 345 Centro de Atención Telefónica

- Personalmente en las oficinas de la Agencia Tributaria, concertando cita previa por internet o llamando al

901 12 12 24 Servicios automáticos

En Madrid a 9 de abril de 2013

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es
